DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.414 | Miércoles 30 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2227159

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	905,70	1,0000
CORONA CHECA	38,44	23,5608
CORONA DANESA	125,90	7,1939
CORONA NORUEGA	90,52	10,0057
CORONA SUECA	85,65	10,5750
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	246,65	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	605,17	1,4966
DÓLAR CANADIENSE	664,25	1,3635
DÓLAR DE SINGAPUR	658,55	1,3753
DÓLAR NEOZELANDÉS	560,98	1,6145
EURO	936,12	0,9675
FRANCO SUIZO	950,47	0,9529
LIBRA ESTERLINA	1084,15	0,8354
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	263,43	3,4381
RINGGIT MALAYO	201,00	4,5060
RIYAL CATARÍ	246,99	3,6670
RIYAL SAUDÍ	241,52	3,7500
WON COREANO	0,68	1326,9200
YEN JAPONÉS	6,54	138,5200
YUAN	126,69	7,1488
ZLOTY POLACO	200,08	4,5267
DEG	1190,30	0,7609

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl